

Píldoras jurídicas Nro. 51

Nueva Resolución 3461, expedida el 1 de septiembre de 2025, introduce cambios significativos en la reglamentación del Comité de Convivencia en diversas instituciones

Por: Laura Giselle Barrios García. Asesora jurídica de Asoprudea.

El Ministerio del Trabajo por medio de la Resolución 3461 del 1 de septiembre de 2025, derogó las resoluciones 652 y 1356 del 2012, que reglamentaban los comités de convivencia laboral.

Esta normativa busca mejorar la gestión de conflictos y promover un ambiente laboral más saludable y equitativo.

Uno de los principales cambios es la ampliación de las funciones del Comité de Convivencia. Ahora, además de mediar en conflictos, deberá implementar programas de prevención y capacitación en temas de convivencia y respeto en el entorno laboral. Esto implica una mayor proactividad por parte de los comités, que deberán trabajar en conjunto con recursos humanos para desarrollar estrategias que fomenten un clima organizacional positivo.

Otro aspecto destacado es la inclusión de protocolos más claros para la denuncia de situaciones de acoso y discriminación. La Resolución establece que las denuncias podrán ser anónimas, lo que busca incentivar a las personas a reportar casos sin temor a represalias. Además, se especifican plazos para la atención de estas denuncias y la obligación de brindar retroalimentación a los denunciantes sobre el avance del proceso.

La nueva normativa también enfatiza la importancia de la diversidad y la inclusión en el entorno laboral. Se establece un enfoque especial en la capacitación sobre temas de género, diversidad sexual y derechos humanos, buscando sensibilizar a todos los miembros de la organización sobre la importancia de un ambiente inclusivo.

En términos de estructura, la Resolución 3461 promueve la creación de subcomités dentro del Comité de Convivencia, especializados en áreas como género, diversidad e inclusión. Esto permitirá un enfoque más detallado y efectivo en la gestión de estos temas complejos. Finalmente, se establece la obligación de realizar informes periódicos sobre las actividades y resultados del Comité, permitiendo así un seguimiento más riguroso y la posibilidad de ajustar estrategias según sea necesario.

En resumen, la Resolución 3461 del 1 de septiembre de 2025 representa un avance significativo en la regulación del Comité de Convivencia, buscando no solo resolver conflictos, sino crear una instancia preventiva de acoso laboral independiente en su funcionamiento que contribuya a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.